

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0710 /

CERRO NAVIA, 17 JUL 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Informe N° 235, de 23 de Junio de 2009, del Departamento de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio; el Dictamen N° 17.260, de 25 de Julio de 1985, de la Contraloría General de la República; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMINESE, del Rol de Patentes C.I.P.A. la patente comercial Rol N° **202.758**, a nombre del señor **ALEJANDRO AGUILERA RETAMAL**, R.U.T. N° [REDACTED] y EFECTUESE por parte de la Tesorería Municipal el descargo del período comprendido entre los semestres **ENERO - JUNIO DE 2003 a JULIO - DICIEMBRE DE 2009**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Tesorería
- Deudores
- Contabilidad
- Catastro
- Of. de partes y Archivo.